MODIFICACION 02 PRORROGA AL CONTRATO PARA LA COMPRA DE UN ARCHIVADOR MECACNICO RODANTE PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA, EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No TOL-MC-CGR-013-2025 SECOPII CO1.PCCNTR. 8675402

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

CONTRATISTA: LAPA INVERSIONES S.A.S con NIT 901667917-1 Representante Legal Suplente LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE.

Entre los suscritos **JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA**, mayor de edad, vecina de Ibagué, con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.473, en el ejercicio del cargo de Gerente Departamental del Tolima (E) mediante Resolución ordinaria ORD-81117-000 DE 21/10/2025, de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según artículo 11 de la Resolución Organizacional 00191 de 11 de febrero de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** con Nit. 899.999.067-2, y **LAPA INVERSIONES S.A.S** con NIT 901667917-1 cuyo **Representante Legal Suplente es:** LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN - PRORROGA previas las siguientes consideraciones:
Que el día 04 de diciembre del 2025, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y el CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de servicio No. TOL-MC-CGR-013-2025 SECOP II, cuyo objeto es: CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, con un valor del contrato por SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($73.600.381) M/CTE, INCLUIDO IVA, y todos los impuestos de Ley.

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de mínima cuantía No. TOL-MC-CGR-013-2025 fue suscrito el 04 de diciembre con un plazo de ejecución inicial de 25 días.
2. Que se firmó el acta de inicio el día 16 de diciembre.
3. Que la fecha de terminación prevista del contrato es el 31 de diciembre de 2025.
4. Que, por situaciones externas y ajenas a la responsabilidad de las partes, el contrato fue suspendido desde el día 30 de diciembre de 2025, hasta al 13 de enero de 2026.
5. Que el presente contrato fue reiniciado el día 13 de enero de 2026 y prorrogado hasta día 16 de enero de 2026, debido a las circunstancias presentadas (Descritas en el acta de suspensión de diciembre 30 de 2025 del citado contrato).
6. Que nuevamente se requiere prorrogar el plazo del contrato hasta el día 06 de marzo de 2026, debido a las circunstancias de tiempo modo y lugar, expuestas por el contratista, a través de la solicitud hecha a la entidad y radicada con oficio SIGEDOC 2026ER0008666 del 16-01-2026, así:

Casa Fabricante (Muebles para oficina)
Cordial saludo, debido a desajuste presentado en la maquina con la que se elabora los rieles de soporte del archivo, quedo una diferencia de 1.5 cms en la medida con respecto a los otros rieles instalados, razón por la cual impide un correcto desplazamiento del carro. Para hacer la corrección necesaria solicitamos 50 días para terminar la instalación del archivo. hechos que generaron retrasos no imputables a las partes. (anexo).
Lapa Inversiones SAS
Debido a desajuste presentado en la maquina con la que se elabora los rieles de soporte del archivo,

quedo una diferencia de 1.5cms en la medida con respecto a los otros rieles instalados, razón por la cual impide un correcto desplazamiento del carro. Para hacer la corrección necesaria solicitamos 5 días para terminar la instalación del archivo**.** (anexo)

Es por ello que, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario Prorrogar el tiempo de ejecución en 50 días calendario, comprendido entre el 16 de enero hasta el 06 de marzo de 2026.

Conforme a lo anterior las partes de mutuo acuerdo hemos decidido **PRORROGAR** la fecha de terminación del acta de inicio, donde quedará así:

- **FECHA DE TERMNACION:** Seis (06) de marzo de 2026.

CLASULA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente Prorroga del contrato se extenderá perfeccionada con la firma de las partes y su posterior publicación en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

PARÁGRAFO: Igualmente para la ejecución se requiere la constitución, actualización de las garantías del contrato principal.

CLASULA SEGUNDA: El presente contrato no generará adiciones en dinero ni reajustes de precio bajo ninguna circunstancia. Cualquier gasto adicional, costo imprevisto o inversión necesaria para el cumplimiento total del objeto contractual corresponderá única y exclusivamente al CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato No TOL-MC-CGR-009-2025 SECOPII, se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia firma las partes el 16 de enero de 2026

Atentamente,

Por la Contraloría.

JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA
Gerente Departamental Tolima.(E)
Resolución ordinaria ORD-81117-000 DE 21/10/2025
Contraloría General de la Republica

Acepto, por el contratista.

LAPA INVERSIONES SAS
Nit. 901667917-1
Rep. Legal Suplente: Luz Angela Palomino Andrade

Proyectado por: *Edgar Ivan Chaparro M – PU/01*
Revisado por: *Carol Viviana Vargas Torres – Coordinadora G-01 (E)-*
Aprobado por: *Johanna Azucena Duarte Olivera - Gerente Departamental (E)*

Archivo: TRD-80732-038-contratos

MUEBLES
PARA OFICINA

CALIDAD Y DISEÑO PARA LA OFICINA ACTUAL
LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA
NIT. 38.245.033-3 REGIMEN COMUN

Ibague, enero 16 de 2026

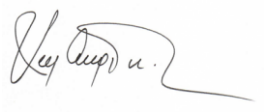
Señores
LAPA INVERSIONES
Ciudad

Asunto: Entrega archivo Rodante.

Cordial saludo, debido a desajuste presentado en la maquina con la que se elabora los rieles de soporte del archivo, quedo una diferencia de 1.5cms en la medida con respecto a los otros rieles instalados, razon por la cual impide un correcto desplazamiento del carro. Para hacer la correccion necesaria solicitamos 50 dias para terminar el ajueste y la instalacion del archivo.

Agradecemos la atencion a la presente.

Atentamente,



LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA
GERENTE

Cra. 4 Estadio No.25-01 Esquina- Cll 25 No.4ª-82 – Tel. 2761645-2723052-2660133- Ibagué
Cel.: 310-3248315/23 - E-mail: muebleoficinas11@hotmail.com

Ibagué, 16 de enero de 2026

Doctora
CAROL VIVIANA VARGAS TORRES
Coordinadora de Gestión (E)
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Contraloría General de la República
Supervisora del Contrato No. **TOL-MCCGR-013-2025**
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del **Contrato No. TOL-MCCGR-013-2025**

Respetada doctora:

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal Suplente de **LAPA INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.667.917-1, y en atención al Contrato No. **TOL-MCCGR-013-2025**, cuyo objeto es CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, me permito solicitar respetuosamente la **prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día SEIS (06) de marzo de 2026**.

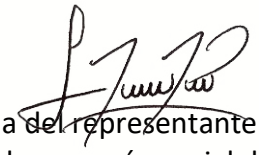
La solicitud se fundamenta en situaciones de carácter técnico**,** ajenas a la voluntad del contratista, presentadas durante el proceso de fabricación del sistema de archivo rodante. En particular, el fabricante informó un desajuste en la máquina utilizada para la elaboración del riel de soporte**,** lo que generó una diferencia en las medidas de uno de los soportes que impide el correcto desplazamiento del sistema y su adecuado funcionamiento este error fue identificado en el momento de la instalación de los rieles y soportes del rodante, información recibida a través de un oficio por parte del fabricante (se anexa oficio).

En este sentido, el tiempo adicional solicitado resulta necesario para que el fabricante realice la corrección del riel de soporte**,** se efectúe la prueba técnica correspondiente con carga (prueba de peso) y se proceda con la entrega e instalación del mobiliario en condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no implica modificación alguna del valor contractual, ni de las demás condiciones pactadas, y tiene como único propósito asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y la entrega del bien en condiciones técnicas adecuadas prevenir eventuales fallas operativas y salvaguardar los intereses de la Entidad.

Quedo atento a su respuesta y a cualquier documentación adicional que se requiera para formalizar esta solicitud.

Agradezco de antemano su comprensión y atención a este asunto.



Firma del representante legal suplente
Nombre o razón social del oferente: LAPA INVERSIONES SAS
Identificación NIT 901667917-1
Nombre Representante Legal: Luz Angela Palomino Andrade
Identificación C.C 28.540.436
Dirección: Calle 93 No. 11 sur-26 La Samaria Casa C40
Teléfono: 3157025202
Email: info.lapainversionessas@gmail.com